ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE

HERNANDARIAS

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA
Nº 27-2021

“Reparaciones Diversas en la Esc. Bas. Nº 729 San Francisco de Asís y en la Esc. Bas. Nº 3.172 San Miguel Arcángel”

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1. Alcance y descripción de las obras

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Reparaciones Diversas en la Esc. Bas. Nº 729 San Francisco de Asís y en la Esc. Bas. Nº 3.172 San Miguel Arcángel**,** incluyendo la mano de obra, materiales y maquinarias necesarios para llevar a cabo las labores que requiera dicha obra, y de la forma que se indican en las Especificaciones Técnicas para la presente contratación.

OBRA:
RECAPADO DE PISTA Y RESTAURACION DE VEREDA EN LA ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOCALES ESCOLARES

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONSTRUCTOR proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- Las Contratista, se encargaran de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

Cuaderno de obras.

- A los efectos del control de la obra, Se establece la necesidad de contar con un cuaderno de obras que quedara en custodia y responsabilidad del contratista, cuyas páginas serán enumeradas y cada una de ellas firmadas por el fiscal designado por la Municipalidad.
- En dicho cuaderno de obras, se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

1. PREPARACION DE LA OBRA.

a) Limpieza y preparación del terreno.

Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.

Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.

Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas,

tacurúes, etc. EL CONSTRUCTOR deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

b) Replanteo y Marcación.

EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.

EL CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.

Se debe cuidar el correcto alineamiento con las demás construcciones.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONSTRUCTOR procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra.

1- Carpeta de Nivelación

Será ejecutado una vez cumplidos, a satisfacción de la Fiscalización, los requisitos respecto a la compactación del relleno. No se procederá a la ejecución sin autorización previa de la Fiscalización, la que se solicitará una vez nivelada y apisonada perfectamente la tierra en el caso de ser sobre el terreno natural, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa y con ésta, la buena consolidación del terreno. Se ejecutarán con mezcla tipo "A", y su espesor mínimo será de 5 cm. salvo indicación en contrario de los planos, se deberá agregar a la mezcla 1 dosis de aditivo hidrófugo o similar por cada 50Kg. de Cemento Portland.

2- Pinturas

Látex: Deberán ser de buena calidad y marca reconocida. Sintética y barnices: Deberán ser de buena calidad y marca reconocida.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza c. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano, a la corrección de defectos y luego pintura al látex con el color indicado hasta lograr su uniformidad, en la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa, de coloración homogénea y uniforme, sujeto a la aprobación de la Fiscalización. El color de la pintura será definido en obra, previa aprobación de la Fiscalización.

3- Desagüe Pluvial

3.1. Cañerías de desagüe pluvial y registros.

Se construirán de PVC Ø 150, con pendiente mínima de 2%, y son los que unen las bajadas con los canales de desagüe. Los registros correspondientes tendrán sus costos incluidos en este rubro.

4- Limpieza Final

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos.

OBRA: RECAPADO DE PISTA Y RESTAURACION DE VEREDA EN LA ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS

LOC: Hernandarias - DPTO: Alto Paraná

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN

Nº	Descripción	Un	Cant.	P.Unit	Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Replanteo y marcación	m2	860,0		
2	**ESTUCTURA DE Ha**				

	Piso de Ha espesor 5cm, alisada terminada fina (recapado)	m3	860,0		
3	**PINTURA**				
	De Cancha y líneas de marcación tipo deportiva	m2	860,0		
4	**LIMPIEZA FINAL**				
	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	gl	1,0		
Total General					

OBRA:
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION TECHADO DE LA ESC. Nº 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

-Para la ejecución de los trabajos EL CONSTRATISTA efectuara una visita previa, de manera a ofertar los rubros necesarios a ejecutar conforme a las planillas y especificaciones técnicas. EL CONSTRATISTA se hará responsable de la exactitud de las medidas que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Los rubros que se encaran en la generalidad de los casos son:

1. Reparación de techos.
- Desmantelaciòn de techo existente de teja.
- Reposición de techo de chapa sobre estructura existente.
2. Reparación de revoques.
3. Reparación de pisos.
4. Reparación de fisuras de muros
5. Reparación de aberturas de madera y metálicas.
6. Reparación de instalación eléctrica y artefactos eléctricos.
7. Pintura en general.
8. Reposición de vidrios.
9. Obras complementarias.

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS.

1. **Reparación de Techos.**

Coberturas de chapas – Reposición

Serán de galvanizadas acanaladas. El espesor de las chapas correspondientes al calibre Nº 27. El solapamiento mínimo en sentido horizontal será de 20cm o según catálogo del fabricante.
Se utilizarán chapas de 1.10m de ancho. Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua.
Las chapas irán asentadas sobre los tirantes de madera

- **Reposición total y reposición.**

Este trabajo se realiza cuando la falda de los techos están muy dañadas, ya sea por saturación de tejas muy antiguas o por mala calidad del material usado en la ejecución.
En algunos casos el maderamen también es sustituido ya sea por ataque de termitas (cupií) o por mal dimensionamiento de las secciones de los tirantes y vigas, rajaduras, etc.
Al realizar el trabajo de remoción se debe tener especial cuidado de no dañar la estructura de los muros portantes como así también pisos, revoques y aberturas.
Los trabajos de reposición deben ser realizados conforme indican las especificaciones técnicas de este rubro.

- **CANALETA DE CHAPA Nº 26 DESARROLLO 50CM**

Para cada techo deberán preverse la provision y colocación de canaleta de 50 cm de desarrollo en la chapa 26 con pendioente de 1% con soportes soldados cada 50 cm y bajadas de pvc reforzado de modo

que todas las aguas de la lluvia caídas sobre el mismo sean orientadas correctamente

2. Reparación de revoques.

Si se observan revoques desprendidos, antes de la reparación del mismo se deben golpear las paredes con la mano y de observase huecos en los mismos se debe proceder a la remoción de estos, para luego proceder a la reparación. Previo a su ejecución se debe remojar con agua el muro en la parte a reponer. En el caso de revoques saturados po humedad, los mismos una vez removidos, se debe proceder a azotar con mezcla 1:3 (cemento - arena) y luego se revoca con mezcla preparada con hidrófugo especialmente en la parte exterior de las paredes. Para este rubro debe respetarse lo indicado en las especificaciones técnicas.

3. Reparación de pisos

• Por desprendimiento:

En el caso de desprendimiento se debe proceder primero a la remoción total de mezclas y rebarbas, dejando lo más limpio posible para luego proceder a su reposición.

• Por mala ejecución en su base:

En el caso de la mala ejecución de la base puede ser por:

- Mala ejecución del relleno interior que no fue apisonado correctamente, produciendo hundimientos, en este caso se remueve el piso y se procede al apisonado de la base, una vez terminado el apisonado se repone el contrapiso y el piso.

- Mala ejecución del contrapiso:

Que puede ser por la no utilización de mezcla, o sea solo cascoteada, o también por la no realización del contrapiso, solo asentado sobre terreno compactado.

El contrapiso debe ser ejecutado con una dosificación 1 : 7 : 12 (cemento – arena – cascote) con espesor de 10cm.

La reposición del piso debe realizarse conforme a especificaciones técnicas.

4. Reparación de fisuras en muros

• **Fisuras a 45º:**

Estas se producen generalmente por asentamiento del cimiento, en este caso, antes de proceder a la reparación de las fisuras, se deben abrir zanjas paralelas al cimiento en las zonas afectadas, procediendo a excavar en forma alternada (intercalado cada metro). Una vez realizado este procedimiento se debe excavar por debajo del cimiento hasta llegar al firme y submurar con piedra colocada con mezcla 1 : 2 : 10 (cemento – cal – arena Una vez terminado esto, se procede a la excavación de las restantes partes y se realiza el mismo procedimiento anterior.

• **Fisuras verticales y horizontales:**

Pueden producirse por vibraciones del terreno u otro tipo de afectación (golpe; no envarillado de muros: por falta de encadenados inferior y superior: por falta de dado de HºAº en el apoyo de la viga, etc.

En ambos casos, el envarillado o costura de los muros rajados debe realizarse con la colocación de varillas de Ø 6 ó Ø 8 en forma de Z en la cantidad que sea necesaria según el tipo de rajaduras.

Las varillas, antes de su colocación, deben ser bañadas en asfalto y colocadas con mezclas 1:3 (cemento - arena); en los lugares previamente picados para su colocación.

5. Reparación de aberturas de madera y metálicas

- **Aberturas de madera:** consiste en reemplazo de cerraduras en mal estado, travesaños o tableros en mal estado, cambio de bisagras, etc.

- **Aberturas metálicas:** reposición de comandos desprendidos, desprendimiento de hojas, etc. Ambos se realizan en caso de que la reparación no orille el costo de una nueva, en cuyo caso es preferible la sustitución del mismo.

6. Instalación de artefactos eléctricos

En cuanto a los artefactos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa Nº 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa.

Serán aptos para colgar, En los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos, Los artefactos fluorescentes de 3 x 40 W. deben ir colgados del techo a una altura máxima de 3,00 m. Debiendo ubicarse los mismos por debajo de la altura de los ventiladores, para evitar que estos arrojen sombra.

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W.

Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.
NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

7. Pintura en general

Los trabajos de pintura son muy importantes porque aparte de hermosear el aula cumple la función de sanitar y mantener, las paredes, techos y aberturas.
En el caso de paredes nuevas antes de proceder a pintar se debe lijar bien sacando todos los excedentes del revoque una vez terminado es preferible pintar a la cal esto permite el curado de impurezas como coqueras de cal u otros.
Posteriormente ya se puede pintar con pintura látex color (no utilizar pomo color).
En paredes viejas previo al lijado se deben cerrar con mezcla todas las zonas de revoques desprendidos para luego proceder a lijar y sacar los excesos de pinturas para luego proceder a dar las manos de pintura necesarias.
Es importante tener en cuenta al iniciar los trabajos, que la primera mano de pintura debe darse en forma horizontal y la segunda en forma vertical, las pinceladas en ambos casos deben ser largas, procurando cubrir por lo menos de 1 a 1,20 metros.
De esta manera, a la vez de pintar mayor espacio de pared, se notan menos las pinceladas y se tiene un mejor acabado.
Pintura látex color: (pintura al agua).
Una vez realizado el curado con pintura a la cal. Se procederá al pintado con material “Pintura látex color”. Se deberá optar por colores claros en el interior de las aulas, los ladrillos a la vista podrán ser pintados en color cerámico (siempre hablamos de colores preparados, pintura al agua).

8. Reposición de vidrios

Para la realización de estos trabajos se debe previamente limpiar bien de todo resto de masilla o silicona para luego proceder a la colocación del vidrio que debe ser de 3mm. Debe ser asentado con masilla.

9. Obras complementarias

Estas obras como su nombre lo indica son las que complementan permiten dar una buena terminación a las obras edilicias y son:

Observación

Los trabajos de reparación y mantenimiento son muy importantes porque esto hace que la infraestructura edilicia y el predio no se deterioren y prolonguen su vida útil, los mismos deben realizarse permanentemente, además de realizarse estos inmediatamente, evitan que los gastos de Inversión en la reparación o reposición sean mayores, no es lo mismo reponer un vidrio roto que 10 vidrios rotos o una teja rota que 20 rotas. Es importante entender que realizando estas labores, nuestros hijos asistirán a una escuela digna en las que pueden desarrollar sus actividades escolares en un ambiente seguro, limpio y adecuado. Es importante entender que realizando estas labores, nuestros hijos asistirán a escuelas digna en las que pueden desarrollar sus actividades escolares en un ambiente seguro, limpio y adecuado.

OBRA: REPARACION DE AULA Y AMPLIACION TECHADO DE LA ESC. Nº 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL

LOC: Hernandarias - DPTO: Alto Paraná

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN

Nº	Descripción	Un	Cant.	P.Unit	Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Cartel de Obra	m2	3,0		
2	**Techo:**				
	Desmantelación de tejas dañadas	m2	88,0		
	Reposición de techo	m2	88,0		
3	**Pintura**				
	De Paredes Revocadas interior al látex	m2	131,0		
	De Abertura de Madera con Barniz	m2	9,0		
	De viga cumbrera a 2 manos	m2	15,0		

	Pintura de techo	m2	88,0		
	De paredes revocada exterior al látex	m2	101,5		
	Canaleta	ml	28,0		
	Balancines	m2	16,2		
4	**Vidrios**				
	Vidrios reposición	m2	1,1		
5	**Instalación eléctrica**				
	Instalación de tablero TS 10 de 10AG	un	2,0		
	Instalación de tablero de comando TC	un	2,0		
	Instalación de tablero de comando de ventilador TCV	un	2,0		
	Alimentación de los circuitos de luces	un	2,0		
	Alimentación de los circuitos de tomas	un	2,0		
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	2,0		
	Alimentación de los circuitos de toma computadoras	un	2,0		
6	**Artefactos eléctricos**				
	Artefacto fluorescente de 2x40 w	un	4,0		
	Artefacto fluorescente de 1x40 w c/ fotocélula en galería	un	2,0		
7	**Limpieza final**				
	Limpieza final	Gl	1,0		
	Total General				

Nº	***Descripción***	***Un***	***Cant.***	***P.Unit***	***Total***
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	Cartel de Obra	m2	3,0		
	Replanteo y marcación	m2	103,0		
	Excavación para zapata 1,2x1,2	m3	10,0		
2	**ESTRUCTURA DE Ha A**				
	Zapata Ha (1.20x1.20x0,35)cm	m3	7,0		
	Tronco de pilar de HºAº 20x50	m3	0,5		
	Columna Ha de (20x40x5)	m3	3,2		
3	**Piso**				
	Piso de Ha - carga y recapado	m2	102,2		
4	**TECHO**				
	Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	m2	123,0		
	Cabreada metálica	ml	41,0		
	Tensores de cabreadas	ml	41,0		
	Canaleta y bajada Sup- Inferior	ml	61,0		
5	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Acometida según reglamento ANDE	m2	1,0		
	Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	un	1,0		
	Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	un	6,0		
6	**PINTURA**				
	Pintura de cabreada	ml	40,0		
	Pintura de pilares de Ha	ml	48,0		
	Pintura deportiva	m2	102,0		
7	**LIMPIEZA FINAL**				
	limpieza final	gl	1,0		
	Total General				

2. Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las Contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en las Contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a las Contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia a las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Requisitos de Carácter Ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

DESCRIPCION
No se aplica

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- ***Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado**: Arquitecto Sergio Arrúa, proyectista de la Dirección de Obras y Urbanismos de la Municipalidad de Hernandarias.*
- ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Las REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL, obedece a la necesidad de dotar a las instituciones educativas, representados por sus directivos, cuerpos docentes, comisión de ACES y alumnos para la que fueron proyectadas para su ejecución en sus respectivos establecimientos educativos, de manera a que los educandos, profesores y directivos puedan contar con espacios adecuados y saludables en vista que están realizando en forma intermitente las clases presenciales para una mejor enseñanza y educación de los alumnos de la Institución.*
- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):** Las REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL, se trata de una necesidad temporal ya que las mismas han sido incluidas dentro de la Micro planificación que fuera elaborada y aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) como una solicitud prioritaria para las instituciones educativas beneficiarias.*
- ***Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas para las REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL, fue elaborado por el Arquitecto Sergio Arrúa, proyectista de la Dirección de Obras y Urbanismos de la Municipalidad de Hernandarias, según los relevamientos de los datos técnicos y otros aspectos inherentes del lugar, las cuales se encuentran ajustadas según las necesidades reales de las instituciones educativas beneficiarias.*

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

OBRA:
RECAPADO DE PISTA Y RESTAURACION DE VEREDA EN LA ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS

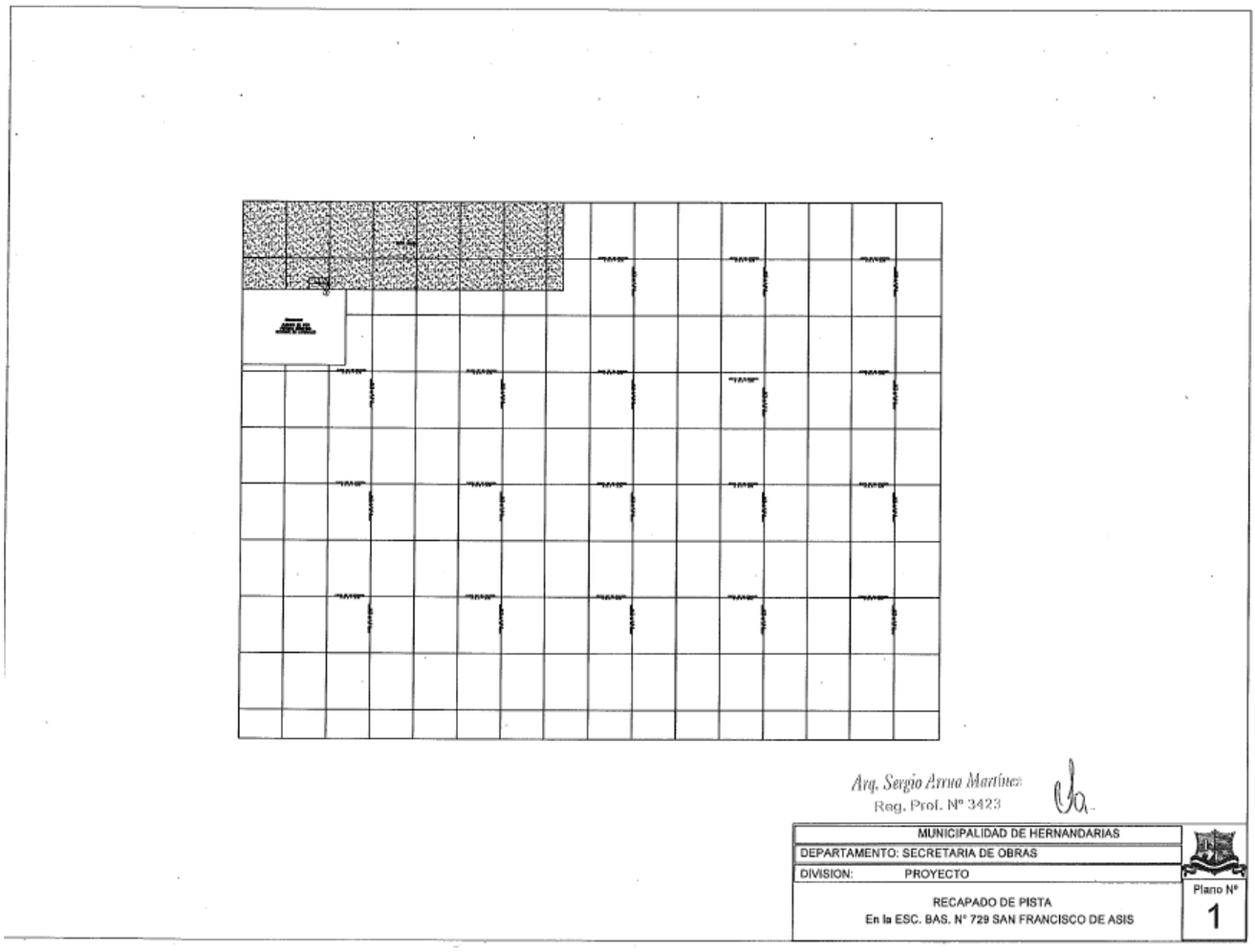

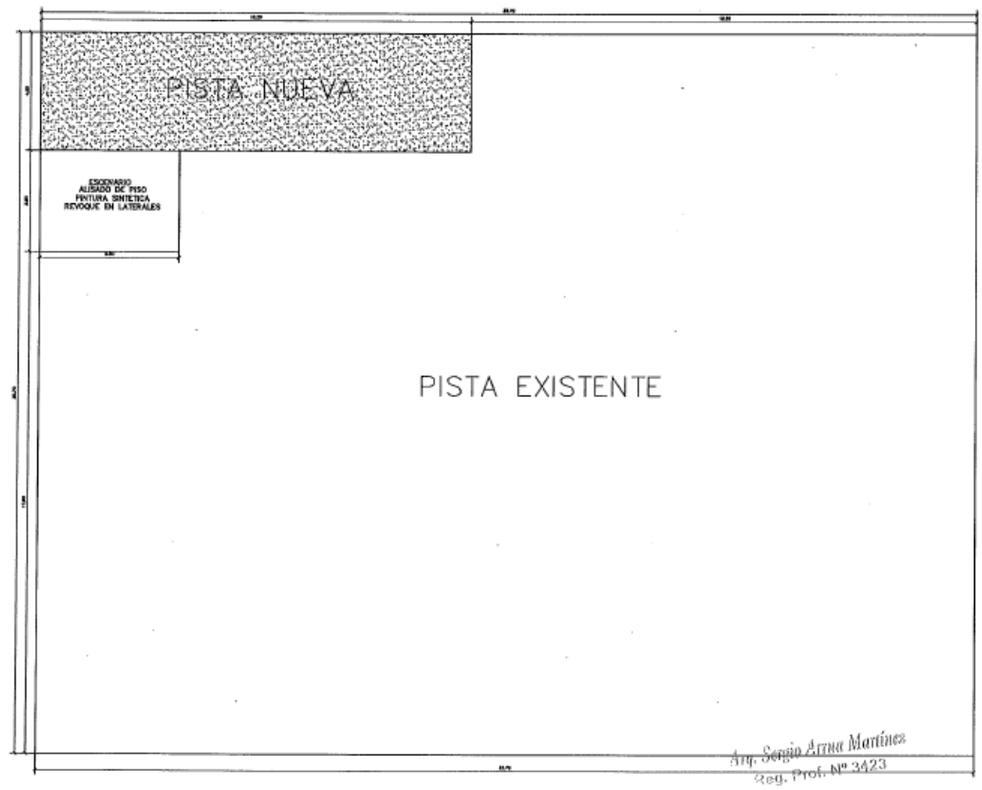

Arq. Sergio Arma Martínez
Reg. Prof. Nº 3423

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
RECAPADO DE PISTA En la ESC. BAS. N° 729 SAN FRANCISCO DE ASIS	Plano Nº 2

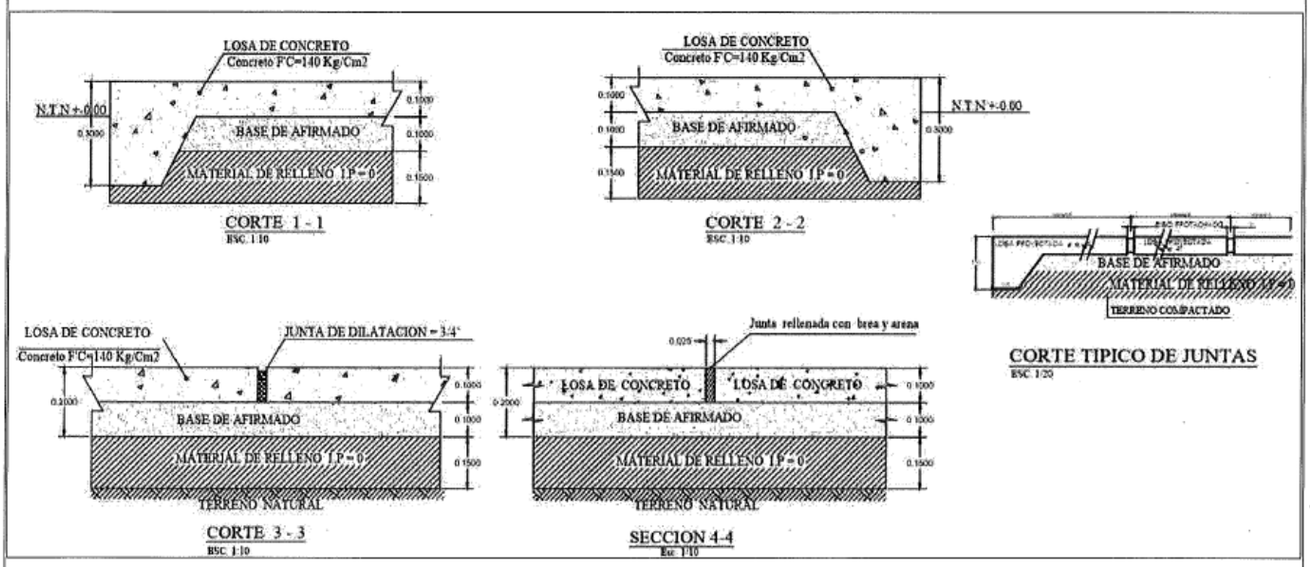

Arq. Sergio Arrua Martínez
Reg. Prof. Nº 3423

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
RECAPADO DE PISTA En la ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASIS	Plano Nº 3

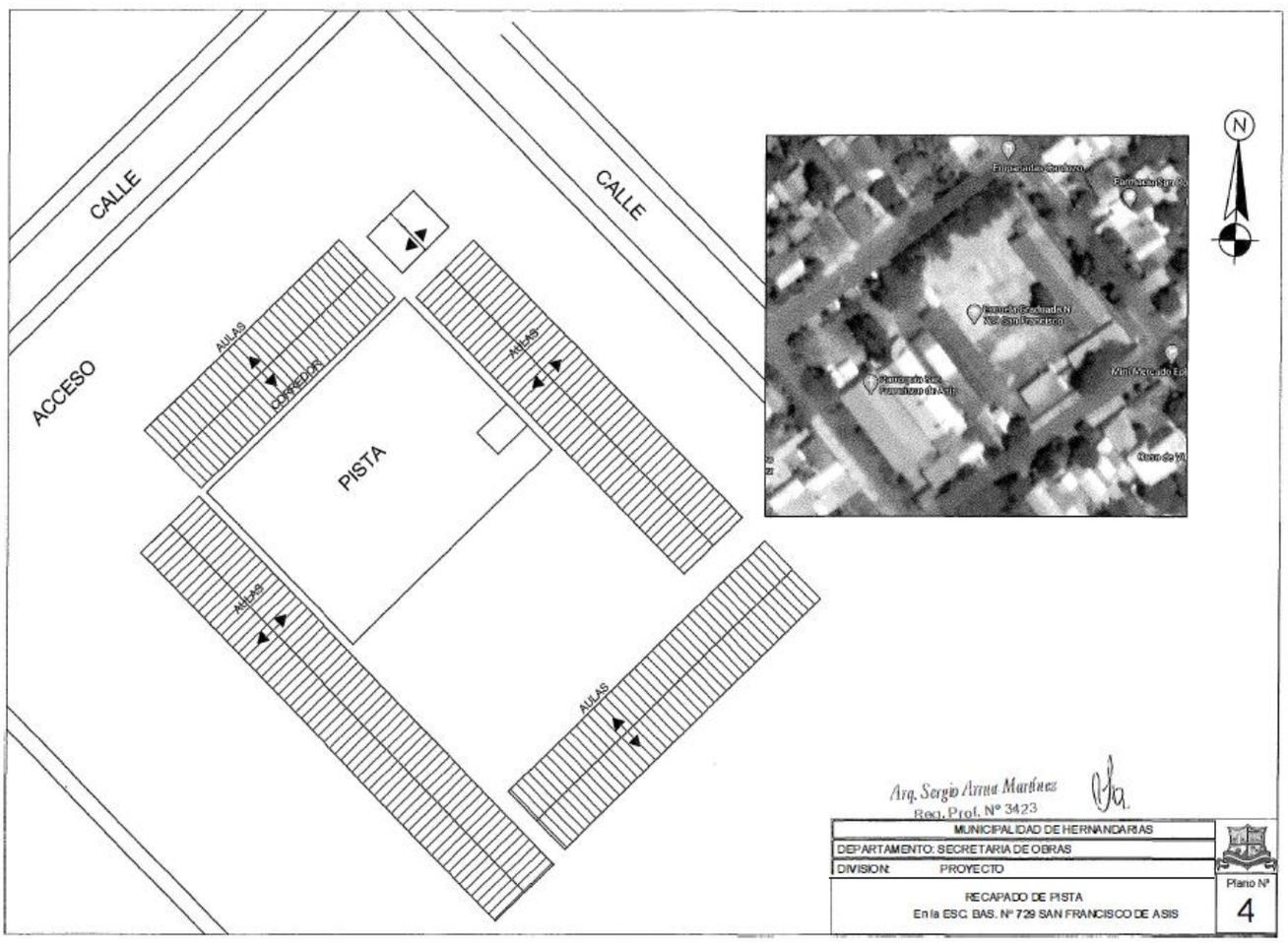

Arq. Sergio Arrua Martínez
Reg. Prof. Nº 3423

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
RECAPADO DE PISTA En la ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASIS	Plano Nº 4

OBRA:
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION TECHADO DE LA ESC. Nº 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL

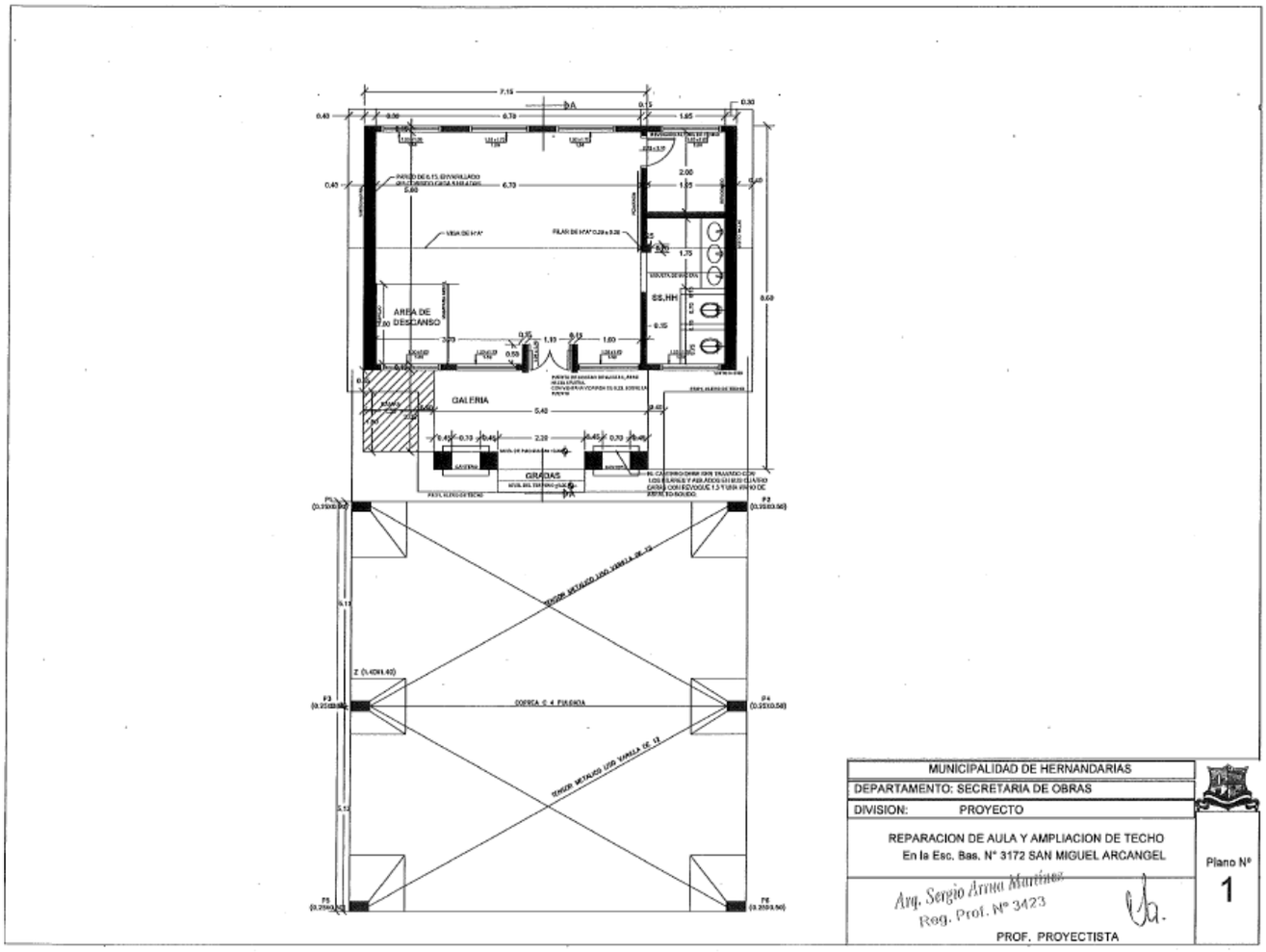

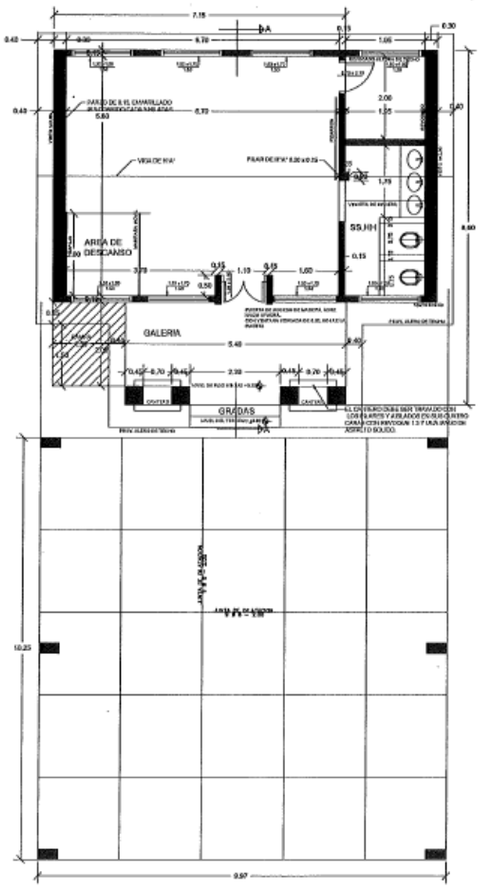

PLANTA GENERAL
ESC. 1/50

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION DE TECHO En la Esc. Bas. N° 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL	Plano N° 2
Arq. Sergio Arnua Martínez Reg. Prof. N° 3423 PROF. PROYECTISTA	

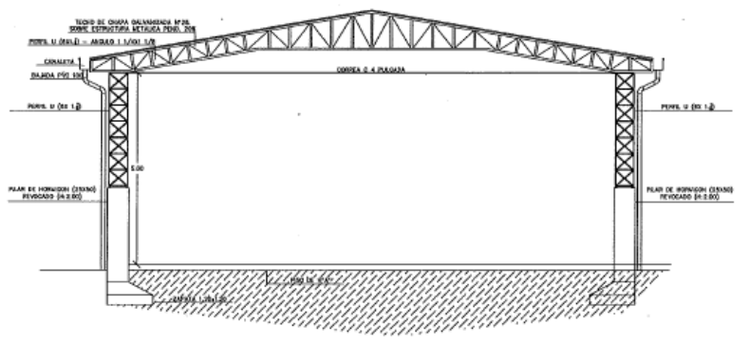

CORTE A - A"

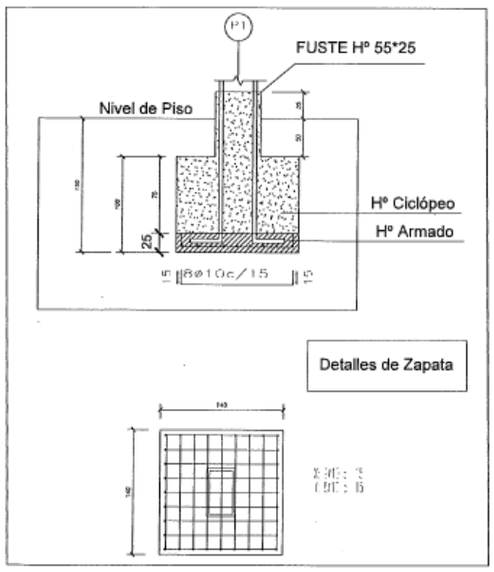

Detalles de Zapata

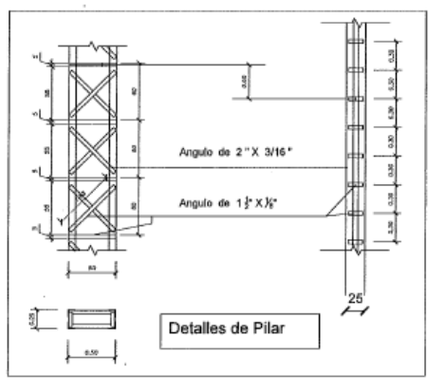

Detalles de Pilar

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION DE TECHO En la Esc. Bas. N° 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL	Plano N° 3
Arq. Sergio Arnua Martínez Reg. Prof. N° 3423 PROF. PROYECTISTA	

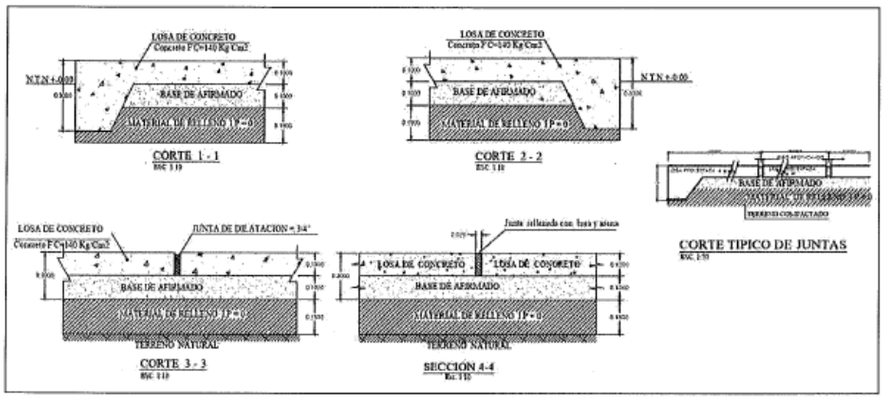

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION DE TECHO En la Esc. Bas. N° 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL	Plano N°
Arq. Sergio Arma Martinez Reg. Prof. N° 3423 PROF. PROYECTISTA	4

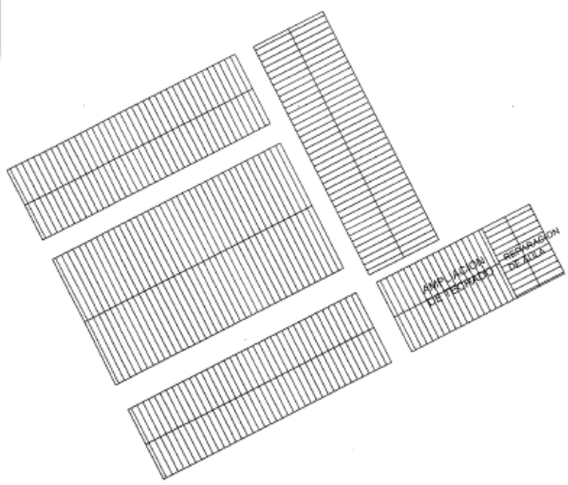

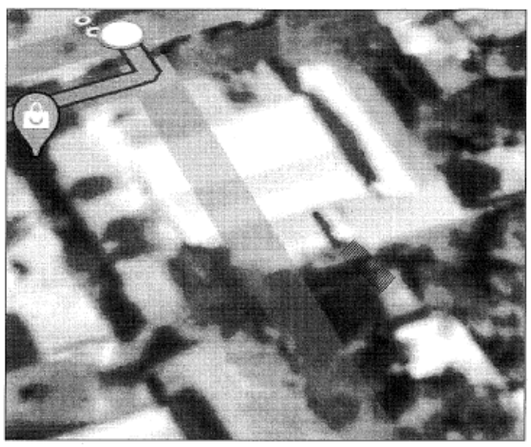

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS	
DIVISION: PROYECTO	
REPARACION DE AULA Y AMPLIACION DE TECHO En la Esc. Bas. N° 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL	Plano N°
Arq. Sergio Arma Martinez Reg. Prof. N° 3423 PROF. PROYECTISTA	5

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.
Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.
La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.
El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras**.**

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El Plazo de ejecución de los trabajos será de **90 (noventa) días**, **contados a partir de la Orden de Inicio de Obra**, y el lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para las ***Reparaciones Diversas serán en la Esc. Bas. Nº 729 San Francisco de Asís del Barrio San Francisco y en la Esc. Bas. Nº 3.172 San Miguel Arcángel del Barrio San Miguel de la Ciudad de Hernandarias***, las mismas se encuentran indicadas en la Geolocalización levantada en el portal del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

7. Carteles en Obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

- ID y descripción del llamado,
- Nombre de la contratante,
- Datos completos del responsable de la obra,
- Número de contrato y fecha de suscripción,
- Monto del contrato,
- Superficie del terreno,
- Superficies máximas y mínimas edificables,
- Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
- Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
- El “código de respuesta rápida” o código QR, y
- Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: NO APLICA

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
“El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

9. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Certificado de obras mensual
Serán presentados 2 (dos) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Octubre de 2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Noviembre de 2021*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*Diciembre de 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

10. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

11. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

12. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

13. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.